



El Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan, buscando fortalecer la vinculación entre la Educación Superior y los sectores Productivos de bienes y servicios

CONVOCA

A todos/as los/las estudiantes a participar en el **"PROGRAMA SEMESTRAL DE RESIDENCIAS PROFESIONALES"** periodo **agosto-diciembre 2022**.

RESIDENCIA PROFESIONAL

Es el conjunto de actividades realizadas para el desarrollo de un proyecto o aplicación de un modelo, en cualquiera de las áreas de colocación establecidas, que definan una problemática y propongan una solución viable, a través de la participación directa de él/la estudiante en el desempeño de su propia profesión.

OBJETIVO

Permitir a él/la estudiante iniciarse dentro del ámbito industrial y de servicios, con la aplicación de sus conocimientos en el desarrollo de un proyecto de su especialidad.

BASES

1. El valor curricular para la Residencia Profesional es de 10 créditos, y su duración queda determinada por un período de cuatro meses como tiempo mínimo y seis meses como tiempo máximo, debiendo acumularse 500 horas.
2. Podrán participar todos/as los/las estudiantes inscritos/as en este instituto que cumplan con:
 - a) Ser estudiante regular (no tener asignaturas en curso especial).
 - b) Tener aprobados mínimo el 80% de créditos que integra el plan de estudios.
 - c) Estar vigente en el Seguro de Salud (seguro facultativo) del IMSS. Si no se cuenta con el servicio, podrá solicitar su alta al correo depto.escolares@smartin.tecnm.mx
 - d) Tener acreditado el Servicio Social.
 - e) Tener acreditados y liberados los créditos complementarios (5 créditos).
3. La Residencia Profesional se acreditará por la realización de un proyecto en el Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan o externo de carácter regional, nacional o internacional, en cualquiera de los siguientes ámbitos:
 - a) Sectores social y productivo
 - b) Desarrollo Tecnológico Empresarial
 - c) Investigación y Desarrollo



LATC



- d) Diseño o construcción de equipo
- e) Prestación de Servicios Profesionales
- 4. La Residencia Profesional se cursa por una única ocasión. En caso de no aprobar la Residencia Profesional, el/la estudiante causará baja del Instituto.
- 5. La asignación de los proyectos de residencia profesional podrá ser a través de los siguientes mecanismos:
 - a) Seleccionando uno del banco de proyectos relativos a su carrera, que oferta el Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación.
 - b) Proponiendo el/ la estudiante su proyecto con el/la jefe/a de División de su carrera.
- 6. El número de participantes por proyecto lo determina la División de carrera correspondiente, quien de requerirlo podrá pedir opinión a la Academia para sustentar su decisión. Siendo posible autorizar más de un/a estudiante por proyecto de manera simultánea o consecutiva, así como también multidisciplinaria.
- 7. Los proyectos de Residencia Profesional serán dictaminados por la Academia de cada División, asignando al mismo por lo menos un asesor/a Interno.
- 8. La/El residente deberá sujetarse a las siguientes disposiciones:
 - a) Cumplir en los términos del Acuerdo firmado.
 - b) Mantener confidencialidad de la información relativa al proyecto,
 - c) Asistir obligatoriamente a todas las actividades planeadas para su residencia.
- 9. La asignación de la calificación de la residencia la realizará el/la asesor/a interno/a y asesor/a externo/a; con base en dos evaluaciones de seguimiento (Anexo XXIX) y la evaluación del reporte de residencia (Anexo XXX.)
- 10. El reporte de residencia profesional deberá contener la siguiente estructura:
 - a) Portada
 - b) Índice (Índice General, Índice de Tablas e Índice de Figuras)
 - c) Introducción
 - d) Justificación
 - e) Objetivos
 - f) Caracterización del área en que participó
 - g) Problemas a resolver, priorizándolos
 - h) Alcances y limitaciones
 - i) Fundamento teórico
 - j) Procedimiento y descripción de las actividades realizadas



RAF



Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan
Dirección General

- k) Resultados, planos, gráficas, prototipos y programas
- l) Conclusiones y recomendaciones
- m) Referencias bibliográficas.

II. Las situaciones no previstas en esta convocatoria serán aclaradas en la División de carrera correspondiente.

ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica®
Formación Tecnológica de Vanguardia para el Desarrollo Regional



INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE SAN MARTÍN
TEXMELUCAN, PUE.

MAURICIO ESCOBAR MARTINEZ
DIRECTOR GENERAL

c.c.p. Archivo
MEC/dhg
Dra. Alejandra Tovar Corona, Directora Académica

LATC

Junio 2022



Secretaría
de Educación



ITSSMT



Contador Público



Ing. Ambiental
Ing. Electromecánica



Camino a Barranca de Pesos S/N, San Lucas Atoyatenco San Martín Texmelucan, Pue.
C.P. 74120 | Tel. 248 688 6461 o terminación 62 y 63.
Correo: direccion.general@smartin.tecnm.mx | Página web: smartin.tecnm.mx



Página 3 de 3
2022 Flores
Año de Magón
PRELACION DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



**PROGRAMA SEMESTRAL AGOSTO-DICIEMBRE 2022
RESIDENCIA PROFESIONAL**

No.	Actividad	Fechas	Responsable
1	• Plática de inducción a Residencias Profesionales	Junio	Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación
2	• Alta de seguro de salud del IMSS (Seguro Facultativo).	Junio	Estudiante y Departamento de Servicios Escolares
3	• Publicación de Convocatoria	Junio	Subdirección de Estudios Profesionales
4	• Recepción de solicitud y anteproyecto de Residencias profesionales	18 de julio al 20 de agosto	Subdirección de Estudios Profesionales y Divisiones de Carrera
5	• Revisión de solicitud y anteproyectos de Residencias Profesionales	20 de julio al 22 de agosto	
6	• Entrega de cartas de presentación para Residencias Profesionales	1 de agosto	Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación
7	• Reinscripción al Semestre	18-20 de agosto	Estudiantes
8	• Recepción de Cartas de aceptación de las empresas (inicio de Residencias Profesionales)	22 de agosto-3 de septiembre	Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación
9	• Evaluación de seguimiento (anexo XXIX) de la Residencia Profesional (2 Formatos)	Septiembre- Noviembre	Estudiantes, Asesores/as y Divisiones de Carrera
10	• Evaluación del reporte de la Residencia Profesional (anexo XXX)	13 de diciembre	
11	• Último día para entregar reporte de Residencias Profesionales Completo	17 de diciembre	

Realizó

Damian Huerta Garcia
Subdirector de Estudios Profesionales

Revisó

Alejandra Tovar Corona
Directora Académica

Revisó

Emma Celinda Bonilla Macip
Directora de Planeación y Vinculación

Autorizó

Mauricio Escobar Martínez
Director General

